

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48462 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 770/2013, con el número de identificación general (NIG): 28079100101832013, por auto de 3 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Stuyco, S.A. con CIF A28281749, y con domicilio social en calle Maudes, n.º 51, 9, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Doña Marta Gasalla Montesinos, con D.N.I.:33523692-L, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Guzmán el Bueno, 105, 2.º izquierda, 28003, Madrid.

Teléfono: 609 06 37 69.

Email: marta.gasalla@gmail.es

Profesión: Abogada.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068973-1